Modificación Nº 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar CCE-AMP-1-411-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Dotaescol Ltda., José Sady Suavita Rojas, Industrias Metal Madera Inmema Ltda., Manufactura Sumapaz S.A., Rafael Bejarano Gualdrón, Provider Cia. Ltda., Muebles Romero S.A.S., Industrias Cruz Hermanos S.A., Inversiones Guerfor S.A. [Hoja 1 de 4]

Entre los suscritos, Juan David Duque Botero, identificado con la cédula de ciudadanía 79.941.784, en mi calidad de Director General de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante el Decreto 1532 del 15 de septiembre de 2017, cargo para el cual tomé posesión según consta en el Acta Nº 112 del 15 de septiembre de 2017, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente documento se denomina Colombia Compra Eficiente y por la otra: (i) Dotaescol Ltda., sociedad comercial identificada con Nit. 800.048.663-2, constituida mediante escritura pública Nº 0006630 del 20 de octubre de 1988 de la Notaría Cuarta de Bogotá, inscrita bajo el número 00012671 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Facatativá, representada legalmente por Jaime Alberto Cadena Ríos, identificado con cédula de ciudadanía 19.298.850 de Bogotá D.C.; (ii) José Sady Suavita Rojas, persona natural identificada con Nit. 19.303.649-1, propietario del establecimiento comercial Metálicas S.R., inscrito bajo el número 00866880 en la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de mayo de 1998; (iii) Industrias Metal Madera Inmema Ltda., sociedad comercial identificada con Nit. 860.061.577-9, constituida mediante escritura pública Nº 725 del 6 de marzo de 1979 de la Notaría 3 de Bogotá, inscrita bajo el número 68967 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Edgard Sánchez Corredor, identificado con cédula de ciudadanía 19.348.974 de Bogotá D.C.; (iv) Manufactura Sumapaz S.A., sociedad comercial identificada con Nit. 800.028.446-5, constituida mediante escritura pública N° 340 del 18 de febrero de 1988 de la Notaría 20 de Bogotá, inscrita bajo el número 230387 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Jaime Alirio Carreño Moreno, identificado con cédula de ciudadanía 19.266.902 de Bogotá D.C.; (v) Rafael Bejarano Gualdrón, persona natural identificada con Nit. 91.488.772-3, propietario del establecimiento comercial Soluciones Educativas, inscrito bajo el número 05-084548-01 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 31 de octubre de 2000; (vi) Provider Cia. Ltda., sociedad comercial identificada con Nit. 805.006.536-3, constituida mediante escritura pública N° 618 del 20 de febrero de 1997 de la Notaría octava de Cali, inscrita bajo el número 1779 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Cali, representada legalmente por Oscar Octavio Castillo Erazo, identificado con cédula de ciudadanía 16.709 238 de Cali (Valle); (vii) Muebles Romero S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 860.066.674-8, constituida mediante escritura pública N° 4193 del 19 de octubre de 1978 de la Notaría 10 de Bogotá, inscrita bajo el número 63851 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por John Octavio Romero Espitia, identificado con cédula de ciudadanía 79.838.738 de Bogotá D.C.; (viii) Industrias Cruz Hermanos S.A., sociedad comercial identificada con Nit. 860.051.447-7, constituida mediante escritura pública Nº 19 del 21 de enero de 1977 de la Notaría 12 de Bogotá, inscrita bajo el número 42995 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Ruth Yohanna Acevedo Rojas, identificada con cédula de ciudadanía 39.676.990 de Soacha (Cundinamarca).; (ix) Inversiones Guerfor S.A., sociedad comercial identificada con Nit. 860.510.142-6 constituida mediante escritura pública Nº 1820 del 21 de octubre de 1982 de la Notaría 22 de Bogotá, inscrita bajo el número 124.162 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Oscar Hernando Guerrero Piñeros, identificado con cédula de ciudadanía 79.324.622 de Bogotá D.C, quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido prorrogar el Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016 previas las siguientes consideraciones:

I. Que el 2 de junio de 2016, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016 cuyo objeto es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Dotación Escolar al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las



Modificación Nº 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar CCE-AMP-1-411-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Dotaescol Ltda., José Sady Suavita Rojas, Industrias Metal Madera Inmema Ltda., Manufactura Sumapaz S.A., Rafael Bejarano Gualdrón, Provider Cia. Ltda., Muebles Romero S.A.S., Industrias Cruz Hermanos S.A., Inversiones Guerfor S.A. [Hoja 2 de 4]

Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de Dotación Escolar por parte de las Entidades Compradora

- II. Que según la cláusula 14 el plazo de ejecución previsto en el Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016 es de dos (2) años contados a partir del 2 de junio de 2016, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que a 30 de abril de 2018, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales han generado 65 Órdenes de Compra por un valor total de veinte mil millones ciento cincuenta y un mil doscientos dos pesos (\$ 20.000.151.202)
- IV. Que en atención a las necesidades de las Entidades Compradoras, en garantía de la disponibilidad de la Dotación Escolar y en desarrollo de la Cláusula 14 del Acuerdo Marco de № CCE-AMP-1-411-2016, el 12 de febrero de 2018 Colombia Compra Eficiente notificó a los Proveedores de su intención de prorrogar por un año la vigencia del Acuerdo Marco para la adquisición de Dotación Escolar.
- V. Que, a 23 de febrero de 2018, los Proveedores: (i) Dotaescol Ltda.; (ii) José Sady Suavita Rojas; (iii) Industrias Metal Madera Inmema Ltda.; (iv) Manufactura Sumapaz S.A.; (v) Rafael Bejarano Gualdrón; (vi) Provider Cia. Ltda.; (vii) Muebles Romero S.A.S.; (viii) Industrias Cruz Hermanos S.A.; (ix) Inversiones Guerfor S.A., notificaron por escrito a Colombia Compra Eficiente la aceptación de la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco de Nº CCE-AMP-1-411-2016.
- VI. Que el 19 de febrero de 2018, el Proveedor Giovanni Ramiro Pérez Charris manifestó su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco de Dotación Escolar durante la prórroga del contrato.
- VII. Que el 21 de febrero de 2018, el Proveedor José Alberto Lucena Martínez manifestó su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco de Dotación Escolar durante la prórroga del contrato.
- VIII. Que el 23 de febrero de 2018, los Proveedores Archivos funcionales & oficinas eficientes ZZETA S.A.S. y Manufacturera de grandes cocinas M G C & CIA. S.A.S. manifestaron su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco de Dotación Escolar durante la prórroga del contrato.
- IX. Que el 4 de mayo de 2018 el Proveedor Jaime Andrés Fierro Cifuentes, manifestó su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco de Dotación Escolar durante la prórroga del contrato.
- X. Que cumplido el procedimiento señalado en la Cláusula 14 del Acuerdo Marco CCE-AMP-1-411-2016 para prorrogar su plazo, las partes convienen en prorrogar el Acuerdo.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

Cláusula 1 Prórroga del Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016

Las partes pactan prorrogar Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016 en los términos de la cláusula 14. En consecuencia, la vigencia del Acuerdo Marco es hasta el 2 de junio de 2019.

MBIA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Modificación Nº 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar CCE-AMP-1-411-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Dotaescol Ltda., José Sady Suavita Rojas, Industrias Metal Madera Inmema Ltda., Manufactura Sumapaz S.A., Rafael Bejarano Gualdrón, Provider Cia. Ltda., Muebles Romero S.A.S., Industrias Cruz Hermanos S.A., Inversiones Guerfor S.A. [Hoja 3 de 4]

Las Entidades Compradoras pueden generar Ordenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga.

Cláusula 2 Firma de modificaciones al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, así como para la firma de adiciones, modificaciones posteriores, las siguientes reglas: (i) la firma del representante de cada uno de los Proveedores puede estar en el cuerpo del documento que se suscribe o en el Formato 1 del presente documento, debidamente diligenciado para cada caso; (ii) en caso de usarse el Formato 1 para la firma del Proveedor, no se debe firmar también en el documento que se suscribe; y (iii) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba, una vez todos los Proveedores hayan firmado el documento o hayan enviado el Formato 1 debidamente diligenciado y firmado.

Cláusula 3 Permanencia del Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados en cada uno de estos documentos.

Cláusula 4 Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en el SECOP.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 23 de mayo de 2015

Colombia Compra Eficiente

Juan David Dugue Boterd Nombre:

C.C 79.941.784 Documento:

Director General de Colombia Compra

Cargo: Eficiente Modificación Nº 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar CCE-AMP-1-411-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Dotaescol Ltda., José Sady Suavita Rojas, Industrias Metal Madera Inmema Ltda., Manufacturas Sumapaz S.A., Rafael Bejarano Gualdrón, Provider Cia. Ltda., Muebles Romero S.A.S., Industrias Cruz Hermanos S.A., Inversiones Guerfor S.A. [Hoja 4 de 4]

Anexo 1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016

Bogotá, 16 de mayo de 2018 Doctor **Juan David Duque Botero** Director General Colombia Compra Eficiente E.S.M.

Asunto: firma de la modificación del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-411-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente e INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A para la adquisición de Dotación Escolar.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

Documento: 39.676.990

Cargo: Representante legal S.



Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar CCE-AMP-1-411-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Dotaescol Ltda., José Sady Suavita Rojas, Industrias Metal Madera Inmema Ltda., Manufacturas Sumapaz S.A., Rafael Bejarano Gualdrón, Provider Cia. Ltda., Muebles Romero S.A.S., Industrias Cruz Hermanos S.A., Inversiones Guerfor S.A. [Hoja 4 de 4]

Anexo 1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016

Bogotá, 8 de mayo de 2018 Doctor **Juan David Duque Botero** Director General Colombia Compra Eficiente E.S.M. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1201811000000507 Fecha Rad: 16/05/2018 - 15:16 Anexos: No Con Copia: No





Asunto: firma de la modificación del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo EDGARD SANCHEZ CORREDOR firmo la Modificación Nº 2 al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente e Industrias Metal Madera Inmema Ltda para la adquisición de Dotación Escolar.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor

Nombre: Documento:

Cargo:

EDGARD SANCHEZ CORREDOR C.C. 19348974 DE BOGOTA

GERENTE GENERAL



Modificación Nº 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar CCE-AMP-1-411-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Dotaescol Ltda., José Sady Suavita Rojas, Industrias Metal Madera Inmema Ltda., Manufacturas Sumapaz S.A., Rafael Bejarano Gualdrón, Provider Cia. Ltda., Muebles Romero S.A.S., Industrias Cruz Hermanos S.A., Inversiones Guerfor S.A. [Hoja 4 de 4]

Anexo 1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016

Bogotá, 17 de Mayo del 2018

Doctor
Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo JOSE SADY SUAVITA ROJAS firmo la Modificación Nº 2 al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y JOSE SADY SUAVITA ROJAS para la adquisición de Dotación Escolar.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor

Nombre: JOSE SAD SUAVITA ROJAS

Documento: (19.303.649 BTA

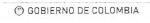
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1201811000000516 Fecha Rad: 18/05/2018 - 14:37 Anexos: No Con Copia: No





4





Modificación Nº 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar CCE-AMP-1-411-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Dotaescol Ltda., José Sady Suavita Rojas, Industrias Metal Madera Inmema Ltda., Manufacturas Sumapaz S.A., Rafael Bejarano Gualdrón, Provider Cia. Ltda., Muebles Romero S.A.S., Industrias Cruz Hermanos S.A., Inversiones Guerfor S.A. [Hoja 4 de 4]

Anexo 1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016

Mosquera, Mayo 16 de 2018

Doctor

Juan David Duque Botero

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: firma de la modificación del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque.

Por medio del presente documento, yo JAIME ALBERTO CADENA RIOS actuando en representación legal de DOTAESCOL LTDA, firmo la Modificación Nº 2 al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y DOTAESCOL LTDA, para la adquisición de Dotación Escolar.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

111

Nombre:

JAIME ALBERTO CADENA RIOS

Documento:

19.298.50 DE BOGOTA

Cargo:

REPRESENTANTE LEGAL



Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar CCE-AMP-1-411-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Dotaescol Ltda., José Sady Suavita Rojas, Industrias Metal Madera Inmema Ltda., Manufacturas Sumapaz S.A., Rafael Bejarano Gualdrón, Provider Cia. Ltda., Muebles Romero S.A.S., Industrias Cruz Hermanos S.A., Inversiones Guerfor S.A. [Hoja 4 de 4]

Anexo 1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016

[Ciudad], [dia] de [mes] de 2018 Doctor Juan David Duque Botero Director General Colombia Compra Eficiente E.S.M.

Asunto: firma de la modificación del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo [RAFAEL BEJARANO GUALDRON] firmo la Modificación № 2 al Acuerdo Marco № CCE-AMP-1-411-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [RAFAEL BEJARANO GUALDRON] para la adquisición de Dotación Escolar.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor

Nombre:

RAFAEL BEJARANO GUALDRON

Documento:

91.488.772

Cargo:

Representante legal

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Rad No.: 1201811000000526 Fecha Rad: 21/05/2018 - 16:22 Anexos: No Con Copia: No

Coloratia Compra Elscerile

4 Folios

Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar CCE-AMP-1-411-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Dotaescol Ltda., José Sady Suavita Rojas, Industrias Metal Madera Inmema Ltda., Manufacturas Sumapaz S.A., Rafael Bejarano Gualdrón, Provider Cia. Ltda., Muebles Romero S.A.S., Industrias Cruz Hermanos S.A., Inversiones Guerfor S.A. [Hoja 4 de 4]

Anexo 1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016

Tenjo, Cundinamarca, 16 de mayo de 2018

Doctor

Juan David Duque Botero

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: firma de la modificación del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-411-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y MANUFACTURAS SUMAPAZ S. A. para la adquisición de Dotación Escolar.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor

Nombre:

JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO

Documento:

C.C. 19.266.902 de Bogotá

Cargo:

Representante Legal



Modificación Nº 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar CCE-AMP-1-411-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Dotaescol Ltda., José Sady Suavita Rojas, Industrias Metal Madera Inmema Ltda., Manufactura Sumapaz S.A., Rafael Bejarano Gualdrón, Provider Cia. Ltda., Muebles Romero S.A.S., Industrias Cruz Hermanos S.A., Inversiones Guerfor S.A. [Hoja 4 de 4]

Anexo 1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2018

Doctor
Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

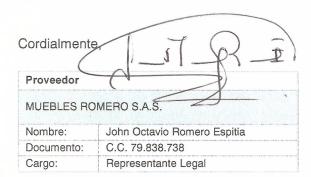
Asunto: firma de la modificación del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo John Octavio Romero Espitia firmo la Modificación Nº 2 al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Muebles Romero S.A.S., para la adquisición de Dotación Escolar.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.





Modificación Nº 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar CCE-AMP-1-411-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Dotaescol Ltda., José Sady Suavita Rojas, Industrias Metal Madera Inmema Ltda., Manufactura Sumapaz S.A., Rafael Bejarano Gualdrón, Provider Cia. Ltda., Muebles Romero S.A.S., Industrias Cruz Hermanos S.A., Inversiones Guerfor S.A. [Hoja 4 de 4]

Anexo 1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016

CALI, MAYO 08 DE 2018

Doctor

Juan David Duque Botero

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: firma de la modificación del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo [Oscar Octavio Castillo Erazo representante legal del Proveedor PROVIDER CIA SAS] firmo la Modificación Nº 2 al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [PROVIDER CIA SAS] para la adquisición de Dotación Escolar.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor PROVIDER CIA SAS

Nombre: OSCAR OCTAVIO CASTILLO ERAZO

Documento: 16.769.238

Cargo: GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL

⊕ GOBIERNO DE COLOMBIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS Modificación № 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar CCE-AMP-1-411-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Dotaescol Ltda., José Sady Suavita Rojas, Industrias Metal Madera Inmema Ltda., Manufactura Sumapaz S.A., Rafael Bejarano Gualdrón, Provider Cia. Ltda., Muebles Romero S.A.S., Industrias Cruz Hermanos S.A., Inversiones Guerfor S.A. [Hoja 4 de 4]

Anexo 1 - Firma de la Modificación Nº 1 al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2018

Doctor Juan David Duque Botero Director General Colombia Compra Eficiente E.S.M.

Asunto: firma de la modificación del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo OSCAR GUERREO PIÑEROS firmo la Modificación Nº 2 al Acuerdo Marco Nº CCE-AMP-1-411-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente Y José Sady Suavita Rojas, Industrias Metal Madera Inmema Ltda., Manufacturas Sumapaz S.A. Rafael Bejarano Gualdron, Provider Cia Ltda., Muebles Romero S.A.S Industrias Cruz Hermanos S.A. e Inversiones Guerfor S.A. para la adquisición de Dotación Escolar.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente.

Proveedor

Nombre:

79.324.622

Documento:

Cargo:

Representante Legal

